



**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 3 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES

D. José María Roca Martínez (Presidente).
D. Ignacio González del Rey Rodríguez (Secretario).
D^a Susana Menéndez Requejo.
D^a Andrea Huerga Alonso.
D. Florentino López Iglesias.

EXCUSA

D. Víctor González Lorenzo.

Siendo las 12:30 horas del día 3 de marzo de 2016, en la Sala de Profesores de La Antigua Universidad de Oviedo (LAUDEO), presididos por el D. José María Roca Martínez y actuando como Secretario D. Ignacio González del Rey Rodríguez, se reúnen en sesión ordinaria y segunda convocatoria los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 3 de diciembre de 2015 (anexo 1).

2.- Publicación de la convocatoria y del calendario electoral y orden de publicación del censo electoral

A la vista de la Resolución del Rector de 2 de marzo de 2016, por la que se convocan elecciones rectorales y se establece el correspondiente calendario electoral, se comprueba su adecuación al Reglamento de elecciones del Rector, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2010, y se acuerda la publicación de la convocatoria y del calendario electoral de las elecciones a Rector, en los términos establecidos en dicha Resolución del Rector, y la orden de publicación del censo provisional, firmado por el Presidente y el Secretario de la Junta, y en el que constan 24.931 electores en 342 páginas.

3.- Acuerdos y disposiciones sobre el proceso electoral

Teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de febrero de 2016, para las comunicaciones electrónicas en el proceso electoral del Rector, la Junta Electoral considera



que no procede adoptar ningún acuerdo adicional en relación con la publicación, custodia y consulta del censo provisional y con la presentación de reclamaciones al mismo.

No obstante, el Presidente indica la pertinencia de que el censo pueda consultarse en las dependencias que se precisen por los Departamentos, Centros, Institutos y Servicios, también en horario de tarde.

4.- Peticiones y preguntas

D^a Andrea Huerga Alonso pregunta por el procedimiento de voto por correo o anticipado, respondiendo el Secretario de la Junta que se regula detalladamente en el artículo 19 del Reglamento de elecciones al Claustro, aplicable supletoriamente, y que así se informará a los electores.

Asimismo y a la vista de sus agendas y responsabilidades, los miembros de la Junta tratan sobre un posible calendario y horario orientativo de reuniones durante el proceso de elección del Rector.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, se levanta la sesión de cuyo contenido, recogido en esta acta, como Secretario doy fe.

V^oB^o EL PRESIDENTE
José María Roca Martínez

FDO. EL SECRETARIO GENERAL
Ignacio González del Rey Rodríguez



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

- D. Benjamín Rivaya García (Presidente).
- D. Ignacio González del Rey Rodríguez (Secretario).
- D^a Susana Menéndez Requejo.
- D. Florentino López Iglesias.

Siendo las 10:00 horas del día 3 de diciembre de 2015, en la Sala de Profesores de La Antigua Universidad de Oviedo (LAUDEO), presididos por el D. Benjamín Rivaya García y actuando como Secretario D. Ignacio González del Rey Rodríguez, se reúnen en sesión ordinaria y segunda convocatoria los miembros de la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior, de 24 de abril de 2015 (anexo 1).

2.- Solicitud de informe sobre candidatura en precampaña electoral

En relación con el escrito presentado por D. Pedro Sánchez Lazo, Catedrático de Bioquímica y Biología Molecular, solicitando de la Junta Electoral Central informe sobre la conformidad a Derecho de la presencia de D. Agustín Costa García, Catedrático de Química Analítica, en *“las redes sociales a través de la página web cuyo dominio y dirección activa es: www.candidatocosta.es, con evidente conexión a su posible futura candidatura”* *“al proceso electoral para elegir Rector de la Universidad”*, *“cuando las elecciones al Rector no han sido convocadas aún y, consecuentemente, nadie tiene la condición de candidato”*; de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y con la Instrucción 3/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral del Estado; y en los términos expresados en el anexo 2, la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo considera:

- Que la atribución de la condición de candidato antes del inicio de un proceso o de una campaña electoral no es contraria a Derecho.
- Que la creación de la página Web: www.candidatocosta.es y la difusión en ella de textos o artículos del candidato o de ideas relativas a la política universitaria no es contraria a Derecho, siempre que no suponga la contratación de espacios publicitarios ni se incluya la petición expresa del voto.



Asimismo, la Junta Electoral Central de la Universidad de Oviedo acuerda dar traslado del presente dictamen al solicitante y a D. Agustín Costa García.

4.- Peticiones y preguntas

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:20 horas, se levanta la sesión de cuyo contenido, recógido en esta acta, como Secretario doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE
Benjamín Rivaya García



FDO. EL SECRETARIO GENERAL
Ignacio González del Rey Rodríguez